



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00970344- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Mario Alfredo Quevedo, Director del Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias, identificado con el código: 32520220100033CB denominado "Fortalecimiento del área plataformas tecnológicas para la salud del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP, respecto al pago de insumos indicados en el IF-2022-00968980-UNC-FCQ y el IF-2022-01009917-UNC-SCT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido los fondos mencionados en la RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP;

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B0006-00002374 emitida por el proveedor Gallina F. J y Gallina A S.H. CUIT: 30-71164261-3, por la suma de \$175.240,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta con 00/100), correspondiente a la adquisición de dos electroválvulas para retención de vacío a ser instaladas en un equipo de liofilización Marca LABCONCO de uso común en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C00002-00000168 emitida por el proveedor MONDINO ESTEBAN CUIT: 20-13750597-6, por la suma de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100), correspondiente al mantenimiento preventivo de las bombas de vacío del mencionado liofilizador.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos correspondientes al Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias identificado con el código: 32520220100033CB denominado "Fortalecimiento del área plataformas tecnológicas para la salud, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.